

○ Fernandez de Rueda; He escrito en la forma siguiente -

172

Aqui los nombres de los Sres,

Justicia y Cas.^{tos.} Capitulares

○ Por los, y en nombre de los demás por quienes prestamos voz ocau-
zión de nato de que estaran, y pararan, por lo que aquí contendrá, vaya
la obligación que haremos de los Propios y Rentas de esta Ciudad, en
su nombre damos, y otorgamos, Poder a Joseph Fernandez de Rueda
Procurador del Municipio deella General para la defensa de todos sus
Plenos, Caúzas, y Negocios, Civiles, Criminales, y Ejecutivos, moridos
o por mover que posez, áun Scarios tiene, ó hubiere con qualchequier
Personas, Colegios, ó Comunidades, siendo actor, ó Demandado, y en
qualesquier Audiencias, y Tribunales, para que en ellos, por esta dicha
Ciudad sus vecinos y Moradores alcione de suyo, y Justicia, presen-
tando todo género de prueba, y haciendo todos los demás Autos y dili-
gencias que combengan, en favor de este Ayuntamiento, y causas propias;
Que el Poder que para todo ello es necesario y oportuno el mismo
le damos y otorgamos con sus Indemnizaciones y Dependencias, anexas
y Concessiones, franca, libre y General Administración, facul-
tad de impurrar Jurar, y Substituir, y contra obligación, y celebra-
ción endónde sea necesario, An cuyo Testimonio, así lo otorgamos,
por ante los presentes Alcuvanos mayores de Cabildo de esta dicha
Ciudad de Murcia, en su sala Capitular de las Casas de la Corte, a
veinteyseis de Julio de mil setecientos sesenta y cinco años, siendo
testigos Dr. Felipe Fornolosé, Oficial mayor de la Secretaría
de Ayuntamiento, Joseph Lopez Portero de esta sala, Luis Palomino
Clavero, y lo firmaron los tres Alcaldes mayores y teniente de
Coronel y Reg. decano, al final de este Cabildo, como es costumbre